

## CONVOCATORIA PAC 2019

El PAC anuncia su CONVOCATORIA 2019 dirigida a artistas, curadores y gestores culturales de las distintas ciudades de México, para presentar proyectos en el campo de las artes visuales contemporáneas en las siguientes categorías:

1. Espacios independientes
2. Programas educativos
3. Proyectos curatoriales
4. Publicaciones

### OBJETIVO

Reconocer e incentivar programas, proyectos e iniciativas sin fines de lucro que aporten al desarrollo de la investigación, la producción y difusión del arte contemporáneo en y desde México.

### REQUISITOS GENERALES

1. En caso de que el proyecto sea presentado por un grupo, organización o asociación, se deberá designar por escrito a un responsable, quien será la figura jurídica que firmará el convenio.
2. Presentar un proyecto que deberá concluirse en un periodo máximo de 12 meses a partir de la entrega del apoyo. Dicho proyecto deberá apegarse a los lineamientos generales de esta convocatoria y los específicos de cada categoría.
3. Llenar el formato de solicitud de apoyo en línea, especificando los detalles de su proyecto, programa de trabajo detallado, calendario financiero y presupuesto general del proyecto, especificando los rubros en los que se aplicará el apoyo del PAC, así como imágenes o documentos de referencia.
4. Indicar claramente otras instituciones que otorguen recursos complementarios para la consecución del proyecto, especificando el monto e incluir recursos propios.
5. Es necesario contar con las cartas avales pertinentes, ya sea de instituciones, empresas o personas asegurando su participación en el proyecto (espacios expositivos, editoriales, sedes, etc.).
6. En caso de ser beneficiado, el solicitante acepta las condiciones establecidas en esta convocatoria a través de la firma de un convenio y se compromete a concluir el proyecto.
7. El PAC sólo apoyará proyectos en coinversión con un máximo del 35% del costo total del proyecto.
8. Sólo se admitirá una solicitud por participante.

### PERIODO DE REGISTRO

Los proyectos deberán ser registrados en el periodo que comprende del lunes 18 de febrero al lunes 15 de abril de 2019.

La fecha límite para la recepción de proyectos será **lunes 15 de abril de 2019 a las 18:00 horas** de la Ciudad de México.

En ningún caso se aceptarán proyectos después de la fecha y hora límite establecida para esta convocatoria.

## **EVALUACIÓN Y FALLO**

Los resultados se darán a conocer el **viernes 17 de mayo de 2019** en la siguiente página [www.pac.org.mx](http://www.pac.org.mx).

Los responsables de los proyectos beneficiados serán contactados vía correo electrónico.

El PAC cuenta con recursos limitados para su Convocatoria, por lo tanto, el que algún proyecto no resulte beneficiado no prejuzga la validez o importancia del mismo y por ello podrá participar nuevamente en la siguiente convocatoria.

La decisión del PAC será inapelable.

El PAC se reserva el derecho de declarar desierto el certamen.

Cualquier caso no previsto en esta convocatoria será resuelto por el PAC y su decisión será definitiva.

## **CATEGORÍAS**

### **1. ESPACIOS INDEPENDIENTES**

Incluir una explicación del sentido y razón de ser del proyecto, semblanza histórica del espacio y la programación anual.

Se apoyarán iniciativas artísticas independientes no lucrativas establecidas en México que lleven a cabo un programa de impacto visible.

El PAC solo apoyará proyectos en coinversión y que no sean de carácter comercial.

Información solicitada:

1. Nombre del espacio
2. Nombre del solicitante y su relación con el proyecto
3. Curriculum Vitae
4. Otros integrantes
5. Dirección de espacio
6. Página de internet
7. Periodo que abarca el programa para el cual solicitan apoyo
8. Descripción del proyecto
9. Monto solicitado al PAC
10. Costo total del Proyecto
11. Justificación
12. Beneficiarios
13. Programa de trabajo detallado y calendario financiero

14. Presupuesto general del proyecto, especificando los rubros en los que se aplicará el apoyo del PAC
15. Otros apoyos (especificar monto o tipo de apoyo)
16. Cartas compromiso (de artistas participantes, otros apoyos, etc.)
17. Imágenes o documentos de referencia

## 2. PROGRAMAS EDUCATIVOS

Se apoyarán programas educativos alrededor y desde el lenguaje del arte contemporáneo, dirigidos a grupos de interés específico, y que tengan un beneficio para un público amplio.

El PAC solo apoyará proyectos en coinversión y que no sean de carácter comercial.

Esta categoría no contempla becas para estudios individuales.

Información solicitada:

1. Título del proyecto
2. Nombre del solicitante y su relación con el proyecto
3. Otros integrantes
4. Curriculum Vitae
5. Sede del proyecto
6. Fechas de realización
7. Monto solicitado al PAC
8. Costo total del Proyecto
9. Descripción
10. Justificación
11. Especificar a qué público va dirigido y el proceso de inscripción o selección de
12. participantes
13. Programa de trabajo detallado y calendario financiero
14. Presupuesto general del proyecto, especificando los rubros en los que se aplicará el apoyo del PAC
15. Otros apoyos (especificando monto o tipo de apoyo)
16. Cartas compromiso (de artistas participantes, sedes, otros apoyos, etc.)
17. Imágenes o documentos de referencia

## 3. PROYECTOS CURATORIALES

Se apoyarán exclusivamente proyectos curatoriales, colectivos, en los cuales la mayoría de los participantes sean de nacionalidad mexicana o con residencia en el país.

No se dará apoyo a proyectos generados por curadores para las instituciones en las cuales trabajan; sin embargo, se pueden presentar proyectos a ser expuestos en otros espacios nacionales e internacionales.

Debido a que los museos públicos y privados cuentan con presupuestos asignados, así como otros mecanismos para producir sus exposiciones, el PAC no apoyará proyectos curatoriales que sean parte de la programación de museos.

El PAC solo apoyará proyectos en coinversión y que no sean de carácter comercial.

## Información solicitada:

1. Título del proyecto
2. Nombre del solicitante y su relación con el proyecto
3. Otros integrantes / participantes
4. Curriculum Vitae
5. Sede del proyecto
6. Fechas de realización
7. Descripción
8. Justificación
9. Beneficiarios y/o productos
10. Programa de trabajo detallado y calendario financiero
11. Monto solicitado al PAC
12. Costo total del Proyecto
13. Presupuesto general del proyecto, especificando los rubros en los que se aplicará el apoyo del PAC
14. Otros apoyos (especificando monto o tipo de apoyo)
15. Cartas compromiso (de artistas participantes, sedes, otros apoyos, etc.)
16. Imágenes o documentos de referencia

4. PUBLICACIONES (No periódicas)

Se apoyarán proyectos editoriales de investigación, crítica, teoría, catálogos de exposiciones colectivas o historia del arte posterior a 1950 que tengan una vinculación clara y relevante con el desarrollo del arte contemporáneo en México.

El PAC solo apoyará proyectos en coinversión.

Los proyectos editoriales beneficiados deberán retribuir al PAC entre el 5% al 10% del volumen del primer tiraje.

## Información solicitada:

1. Título de la publicación
2. Nombre del solicitante y su relación con el proyecto
3. Otros integrantes (editor, autores, artistas)
4. Curriculum Vitae
5. Editorial
6. Fecha de publicación
7. Tiraje
8. Idioma
9. Número de páginas
10. Descripción
11. Índice
12. Monto solicitado al PAC
13. Costo total del Proyecto
14. Justificación
15. Plan de distribución
16. Programa de trabajo detallado y calendario financiero

17. Presupuesto general del proyecto, especificando los rubros en los que se aplicará el apoyo del PAC
18. Otros apoyos (especificando monto o tipo de apoyo)
19. Cartas compromiso (de artistas participantes, sedes, otros apoyos, etc.)
20. Imágenes o documentos de referencia

## **SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO**

Los responsables de cada proyecto que resulte beneficiado suscribirán un convenio en el que se estipularán los derechos y obligaciones de ambas partes.

El responsable del proyecto seleccionado se compromete a presentar informes periódicos de los avances, la comprobación de gastos y un informe final de acuerdo con las etapas establecidas en el mismo, además del producto final establecido en la carta compromiso.

Cualquier modificación al proyecto seleccionado deberá ser previamente notificada al PAC. La omisión de este trámite será motivo de la denegación del apoyo.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones estipuladas en el proyecto y/o en el convenio correspondiente originará la rescisión de éste y la restitución al PAC del recurso total otorgado al proyecto.

## **PARTICULARIDADES Y RESTRICCIONES**

El beneficiario del apoyo deberá presentar comprobante fiscal para recibir los recursos. Se debe tomar en cuenta que el monto otorgado por el PAC incluye los impuestos derivados del tipo de comprobante aceptado.

No se aceptarán proyectos ya realizados que pretendan cubrir su presupuesto de manera retroactiva.

Los responsables de los proyectos seleccionados se comprometen a otorgar los créditos correspondientes al PAC en la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten del proyecto apoyado. La utilización obligatoria del logotipo y los créditos del PAC deberá ser autorizada previamente por el PAC.

Es obligatorio presentar reportes parciales (en su caso) y uno final para facilitar el análisis de la experiencia, aportaciones y aprendizajes dentro del proceso de cada proyecto, así como situaciones imprevistas, tanto para mejorar nuestra aproximación como institución al apoyo de proyectos independientes, como para mejorar los diseños y gestiones de proyectos de los solicitantes. También se deberá entregar un reporte de prensa, material fotográfico y documentación del proyecto para nuestro archivo, su inclusión en nuestra página de internet y difusión en redes sociales.

## **MAYORES INFORMES**

pac@pac.org.mx

t. 52 (55) 5540.8395

Patronato de Arte Contemporáneo A.C.

Paseo de las Palmas 820, piso 3, Lomas de Chapultepec